

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 044

LEGISLADORES

Nº **061**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
Nº 076 / 10, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : S/T

22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(Circled signature)



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30 MAR 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 061 Hs. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 5 de Abril del corriente año, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA, a nombre del Pro-Secretario Administrativo; Dn. Mario Omar RUIZ y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/04/10, regreso 09/04/10), a nombre del Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, para mantener reuniones en relación a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto de CUATRO (4) días de viáticos a nombre del Pro-Secretario Administrativo, Dn. Mario Omar RUIZ.

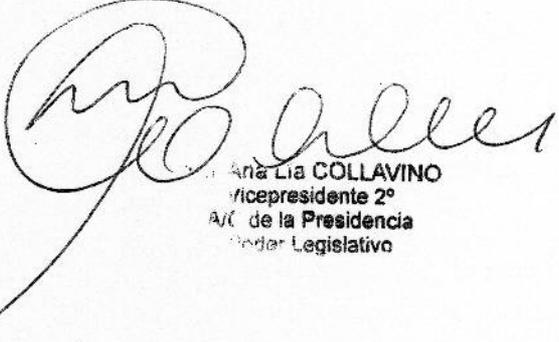
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 076 / 10

ES COPIA FIEL

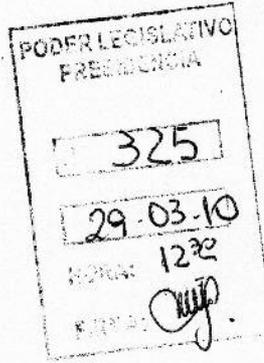

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia


Ana Lia COLLAVINO
vicepresidenta 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



Ushuaia, 29 de Marzo de 2010.-

Sra. Vicepresidente II
Poder Legislativo
Arq. Ana Lía COLLAVINO
S-----/-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el día 05/04/2010 y Buenos Aires- Río Grande para el día 09/04/2010, asimismo liquidar los viáticos correspondientes, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones inherente a mi función en la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Sin otro particular me despido atte.-


Mario Omar Ruiz
Pro-Secretario
Administrativo